



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*

## AMBITO N° 6.1 CULTURA

### **DECRETO.- Aprobación de la Prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación "EXPLICARTE", para la realización de talleres de verano en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA).**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Con fecha 31 de mayo de 2023 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación "EXPLICARTE" para la realización y desarrollo de talleres de verano en el MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA), siendo su vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma. Sin embargo, ambas partes consideran conveniente ampliar su vigencia para seguir inculcando el conocimiento y la pasión por el arte desde la infancia, desarrollando los talleres de verano dirigidos a la población infantil entre 6 y 12 años en las instalaciones del Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA).

Esta posibilidad viene recogida en la cláusula sexta del Convenio actualmente en vigor, y en la parte expositiva del Decreto de aprobación de 25 de mayo de 2023, donde se prevé que podrá prorrogarse por unanimidad de las partes hasta dos años más.

En el expediente consta la addenda que formaliza la prórroga del Convenio, ampliando su vigencia hasta el 31 de mayo de 2027.

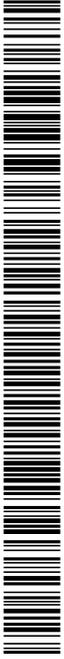
El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde, en virtud del artículo 124,4g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por su delegación mediante decreto de fecha 19 de junio de 2023, la Concejala de Cultura.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

**PRIMERO.-**Aprobar la prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Asociación "EXPLICARTE" para la realización y desarrollo de talleres de verano en el MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA), que deberán firmar ambas partes, ampliando su vigencia hasta el 31 de mayo de 2027.

Código Seguro de Verificación: 02e5aa7a-7840-4063-a254-fde4177953ce  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22204837  
Fecha de impresión: 16/07/2025 10:12:33  
Página 2 de 4

FIRMAS  
1.- MACARENA FUENTES GUZMAN (Jefa Servicio), 12/05/2025 08:45  
2.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 14/05/2025 09:43  
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 14/05/2025 10:12  
4.- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. 2025DEG007878 14/05/2025



**SEGUNDO.-** Publicar la Prórroga del Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la Asociación “EXPLICARTE”.

## ADDENDA

### PRÓRROGA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN EXPLICARTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE VERANO EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA)

En el lugar y fecha indicados en el pie de firma digital

## REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Nayma Bedjilali Pérez, Concejala Delegada de Cultura del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, actuando en nombre y representación de dicha administración con CIF nº P-0301400-H y domicilio en Plaza de Quijano, nº 2, C.P. -03002, Alicante, y en el uso de sus atribuciones, en virtud del Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

Y de otra parte, Doña Natalia Peña Moreno con DNI n.º \*\*\*\*7803-J, en nombre y representación de la Asociación “EXPLICARTE”, CIF G-54594619, con domicilio a estos efectos en Alicante, C/ Capitán Segarra, 3, que se halla debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el n.º nacional 599413, tal y como acredita mediante la aportación al expediente de sus Estatutos, y del acuerdo de renovación de titulares de la Junta Directiva de fecha 08/02/22. Las prestaciones objeto del presente convenio están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus Estatutos.

Ostentando cada uno de ellos la representación legal de la entidad a la que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo, a tal efecto,

## EXPONEN

I- Ambas partes suscribieron con fecha 31 de mayo de 2023 un convenio de colaboración para la realización de talleres de verano en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA)

Dicho convenio tiene por objeto la colaboración entre ambas instituciones para el fomento de la cultura, convirtiendo al Museo en un vehículo de aprendizaje, inculcando el conocimiento y la pasión por el arte desde la infancia, realizando talleres de verano, didácticos y formativos, para niños y niñas, entre 6 y 12 años, donde el arte (tanto la observación como la creación) sea el principal objetivo, organizando diversas actividades vinculadas con la práctica artística y sus técnicas. Todas estas actividades educativas están diseñadas para profundizar sobre los conocimientos básicos del arte contemporáneo y sus manifestaciones, potenciando la participación activa y el trabajo en grupo de los niños.

Todas estas actividades se desarrollan en el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA), espacio dependiente de la Concejalía de Cultura del Exmo. Ayuntamiento de Alicante.



**II-** El citado convenio fue aprobado por Decreto de fecha 25 de mayo de 2023.

**III-** El referido convenio en su cláusula sexta establece que tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, pudiendo las partes, en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta de dos años adicionales o su extinción. Por tanto, la vigencia se extiende hasta el 31 de mayo de 2025, siendo prorrogable hasta 31 de mayo de 2027 mediante acuerdo expreso y unánime entre las partes.

La colaboración en los términos objeto del convenio ha sido satisfactoria por lo que se considera conveniente continuar con dicha colaboración, no teniendo impacto económico alguno para el Ayuntamiento de Alicante.

**IV-** De conformidad con todo lo anterior, las partes expresamente y de forma unánime han acordado suscribir la presente addenda de prórroga por dos años más, y por tanto regular la ampliación temporal del convenio de colaboración que se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

**ÚNICA. - Se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio de referencia.**

Dado que el Convenio suscrito tiene una vigencia hasta el 31 de mayo de 2025, siendo prorrogable hasta dos años más, se acuerda por las partes prorrogar este convenio a partir del 31 de mayo de 2025 hasta 31 de mayo de 2027.

Y, en prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman el presente convenio, en el lugar y fecha abajo indicados.

Por la Asociación "EXPLICARTE"

Por la Concejalía de Cultura,

Fdo.: D<sup>a</sup> Natalia Peña Moreno

Fdo.: D<sup>a</sup> Nayma Bedjilali Pérez